



TRASLADO SECRETARIAL
Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05001-31-03-001-2019-00213-01	EJECUTIVO	MARTÍN ARISTIZÁBAL CÁRDENAS	STAILONE GARCÍA TORRES	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

Se fija el 11 DE AGOSTO de 2021 y corre por el respectivo término, a partir del día hábil siguiente.

Medellin, 11 DE AGOSTO DE 2021

LUISA FERNANDA MEJÍA CHICA
SECRETARIA